



Presupuestos Ejercicio 2020 de Entidades Locales

Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Fecha: 01/01/2020



Contenido

1	OBJETO.....	3
2	CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
2.1	CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN.....	3
2.2	FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN	4
2.3	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL	5
2.4	CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL	5
2.5	CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012	6
2.5.1	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)</i>	7
2.5.2	<i>Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros.</i>	8
2.5.3	<i>Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administraciones Públicas)</i>	8
3	FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR PARA CADA ENTIDAD QUE FORMA PARTE DE LA CORPORACIÓN LOCAL Y CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS A TENER EN CUENTA.	9
3.1	ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PÚBLICA	9
3.2	DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES.....	14
3.2.1	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresa o sus adaptaciones sectoriales: Modelo abreviado, PYMES y ORDINARIO.</i>	14
3.2.2	<i>Formularios comunes</i>	14
3.3	AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO.	16
3.4	RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	16
3.4.1	<i>Informe de Evaluación de la Corporación Local.</i>	16
4	ANEXOS.....	17



1 Objeto

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación de comunicar antes del 31 de enero de cada ejercicio la información de los presupuestos de las Entidades Locales (art. 15.3), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda (MINHAC) habilite al efecto (art. 5.1). Posteriormente la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, modificó la citada Orden con el propósito de dar cumplimiento a nuevos requerimientos de información sobre Pasivos contingentes y Beneficios fiscales.

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al presupuesto del ejercicio 2020.

Estos formularios pueden estar sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.

2 Consideraciones Generales

2.1 Contenido básico de la comunicación.

El artículo 15.3 de la Orden establece que, antes del 31 de enero de cada ejercicio, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

- a) *Los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, de las inversiones previstas realizar en ejercicio y en los tres siguientes, con su correspondiente propuesta de financiación y los estados de previsión de movimiento y situación de la deuda.*
Si a 31 de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto, deberá remitirse el prorrogado con las modificaciones derivadas de las normas reguladoras de la prórroga, hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.
- b) *La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*
- c) *El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, y del límite de la deuda.*
- d) *La información relativa a personal recogida en los apartados 1 y 2 del artículo 7.*
- e) *Información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos de las Corporaciones Locales.*
- f) *Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán remitir información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.*

El resto de las Corporaciones Locales remitirán esa información de acuerdo con lo previsto en sus respectivos presupuestos, en los términos establecidos por la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Esto implica que la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al Ministerio de Hacienda (en adelante MINHAC) la siguiente información:

1. De cada una de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Orden, que incluye las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1), y el resto de entidades dependientes de las Corporaciones locales no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2):
 - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:



- Presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 o, en su caso, el prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto.
 - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2020 y en los tres siguientes.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2020.
 - Pasivos contingentes.
 - Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas aprobado por el Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 (SEC 2010).
- b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
- Estados financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos previsionales) para el ejercicio 2020.
 - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2020 y en los tres siguientes.
 - Estado de movimientos y situación de la deuda.
 - Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2020.
 - Si la entidad forma parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC 2010, se incluirá además la siguiente información:
 - Previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2020 calculada conforme a las normas SEC.
2. Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad y del límite de deuda para el grupo de entidades del Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).
3. Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).

2.2 Forma de realizar la comunicación

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales www.eell.hacienda.gob.es el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y mediante firma electrónica basada en un certificado reconocido.

Para el apoyo a la carga de información de los presupuestos aprobados para el 2020 de las Entidades con presupuesto limitativo/Contabilidad Pública, se dispondrá de la opción de captura



de estos datos mediante formato XBRL; el resto de información, así como el análisis de coherencia de toda la información y firma electrónica de la comunicación, solo estará disponible mediante formulario.

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es

2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes, instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta– Aplicación de Consulta BDGEL](#)”.
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es), opción “[Aplicaciones de captura – Aplicación de captura BDGEL](#)”

Previo a la comunicación de los presupuestos o, en su caso, de los estados financieros iniciales, de las entidades incluidas en el artículo 2 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (*) o (**) en el “Inventario de Entes del Sector Público Local” (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales (www.eell.hacienda.gob.es), opción “[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector público local](#)”

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección : sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es

2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local

En el “Inventario de Entes del Sector Público Local”, también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (*) ó (**), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del SEC2010.



De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualesquiera de las siguientes vías:

Correo electrónico: ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es

- 1) (tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Oficina Nacional de Contabilidad. División III: Análisis y Elaboración de Cuentas Nacionales (C/ Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid).

2.5 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012

- a) El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

El informe de evaluación del conjunto de estas entidades, incluirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria
 2. Nivel de deuda viva a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE)
- b) El informe de evaluación del resto de entidades dependientes de la Corporación (las del artículo 2.2 de la), deberá efectuarse en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la LOEPSF).



2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

El formulario F.3.2. recoge el resumen de la Capacidad/Necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto. Para la medición de la capacidad de financiación de la Corporación Local se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- Obtención de la Capacidad/Necesidad de Financiación dentro de cada Entidad perteneciente a la Corporación Local.

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:

- (+) Ingresos no financieros. Suma de los Ingresos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (-) Gastos no financieros. Suma de los Gastos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.
- (+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en los presupuestos del ejercicio 2020 o, en su caso, estados financieros, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre administraciones publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional. El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.](#)



2.5.2 Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros.

De los datos, e información complementaria, correspondientes a los presupuestos y/o estados financieros iniciales aprobados de las administraciones públicas que integran cada Corporación local, se obtiene el nivel de deuda viva que existiría al final del ejercicio 2020.

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13).

El cálculo de la deuda viva prevista en ambos formularios se obtendrá a través de la siguiente agregación:

Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)
Deuda a largo plazo
<i>Emisiones de deuda</i>
<i>Operaciones con entidades de crédito</i>
<i>Factoring sin recurso</i>
<i>Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) ⁽¹⁾</i>
<i>Arrendamiento financiero</i>
<i>Asociaciones público-privadas</i>
<i>Pagos aplazados por operaciones con terceros</i>
<i>Otras operaciones de crédito</i>

- (1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

El formulario F.3.4 reúne la información de la deuda viva de la corporación local prevista a final de ejercicio considerando la entidad principal y sus entidades dependientes sectorizadas como administración pública.

2.5.3 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administraciones Públicas)



El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, la estimación de final del ejercicio 2020 sea de obtener beneficios. (art. 24 del REPEL).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio 2020 es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

3 Formularios a cumplimentar para cada entidad que forma parte de la Corporación Local y consideraciones específicas a tener en cuenta.

Los formularios normalizados a cumplimentar para la comunicación de los presupuestos o estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio 2020, se han agrupado en los siguientes bloques:

3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos y datos complementarios de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros
F.1.1.6	Clasificación por Programas
F.1.1.7	Desglose de Transferencias
F.1.1.7B	Detalle de algunas Transferencias
F.1.1.12	Dotación de plantillas y retribuciones
F.1.1.13	Deuda viva y previsión de vencimiento
F.1.1.14	Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.15	Inversiones reales
F.1.1.16	Pasivos contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.



El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.

Para la cumplimentación de los 8 primeros formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, y las siguientes consideraciones específicas que aplican a determinados formularios.

F.1.1.12.-Información sobre Dotación de plantillas presupuestarias y Gastos de personal

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-.), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de la plantilla presupuestada y de gastos de personal de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su plantilla presupuestada y de los gastos de personal correspondientes a la totalidad del crédito inicial.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

En cuanto a la información sobre “número de empleados”, debe reflejarse en cada sector la dotación de plantillas / previsiones presupuestarias de personal.



Dotación de plantillas presupuestarias.

Comunicación Presupuesto

Corporación:

Entidad:

Sectores de Actividad

1. Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
2. Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
3. Asistencia social y dependencia
4. Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
5. Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
6. Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
7. Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Modelo para cada sector de actividad

Grupo de personal	Dotación de plantillas presupuestarias	Créditos iniciales por tipos de personal (artículos:10,11,12,13,14,15)					Asistencias a Órganos de Gobierno
		Retribuciones básicas	Retribuciones complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total Créditos iniciales	
Titulares de los Órganos de Gobierno Personal Directivo Personal eventual Funcionarios de carrera Funcionarios Interinos <i>Funcionarios en prácticas</i> Laboral fijo Laboral temporal Otro personal							
TOTAL							

Gastos comunes sin distribuir por tipos de personal

Créditos iniciales(artículo16)	Importe
Acción Social Seguridad Social Resto del artículo 16 =Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
Total gastos comunes	



F.1.1.13. Deuda viva y previsión de vencimientos de Deuda

Refleja la situación final de la Deuda viva PDE prevista a 31-12-2020 y los vencimientos previstos en los tres primeros meses del año.

A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros” de este documento.

F.1.1.14. Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos de deuda en los próximos 10 años

F.1.1.15. Inversiones reales

Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén ejecutando en el ejercicio presupuestado, así como los que está previsto iniciar en los tres siguientes. Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen de inversión podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.

Para cada proyecto de inversión se indicará:

Código: Código de identificación (con un máximo de 20 caracteres) con el que la Entidad para que cada entidad identifique cada proyecto, según su propio criterio.

Denominación: Descripción de la actuación inversora que se propone de tal modo que permita una idea de su contenido.

Año de inicio: En general se corresponderá con el primer año en que existió dotación presupuestaria. En los proyectos de tipo genérico, no podrá ser anterior al ejercicio que se presupuesta.

Año de fin: Año previsto de terminación. En los proyectos de tipo genérico, el último ejercicio para el que tenga dotación presupuestaria.

Coste total: Es la suma de los importes correspondientes a la ejecución prevista hasta 31 de diciembre de 2019 más los importes que figuren en la programación plurianual.

Ejecución prevista hasta 31/12/2019: Para los proyectos individualizados se incluirá el importe de la ejecución realizada en todos los ejercicios anteriores al presupuestado. En los proyectos de tipo genérico se pondrá cero en este campo.

Programación plurianual (inversiones previstas en el ejercicio presupuestado y en su caso ejercicios siguientes): Se especificarán las anualidades previstas para los ejercicios que se indican. En los proyectos de tipo genérico, la columna “Resto” permanecerá en blanco.

Previsión de importes comprometidos a 31/12/2019: Se especificarán los compromisos previstos para los ejercicios que se indican. Se considerarán como importes comprometidos los derivados de contratos cuya formalización está prevista a 31/12/2019. En los proyectos de tipo genérico, la columna “Resto” permanecerá en blanco.

F.1.1.16 - Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuesto o no estarlo, que será la



situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre acerca del momento en el que se producirá o de la cuantía de la obligación. En el primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto.

Se consignará, en su caso, el importe estimado en el 2020 de:

- Avals concedidos
- Préstamos morosos
- Garantías
- Por sentencias-expropiaciones
- Otros.

Se distinguirá los que han sido incluidos en el presupuesto de los que no.

F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

El presupuesto de los beneficios fiscales se ciñe a cuantificar aquellas medidas que incidirán en el ejercicio 2020 como menores ingresos.

Se consignará, en su caso, las previsiones y estimaciones de los beneficios fiscales según tipo de tributos.

Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado “Explicación de beneficios fiscales en impuestos”.

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC2010, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del

[Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)



3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresa o sus adaptaciones sectoriales: Modelo abreviado, PYMES y ORDINARIO.

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad

- | | |
|-----|---------------------------------|
| 1.- | Balance |
| 2.- | Resumen de cuenta de resultados |

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja la estimación de cierre del ejercicio 2019 y la previsión de finalización del ejercicio 2020.

3.2.2 Formularios comunes

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

- | | |
|----------|---|
| F.1.2.12 | Dotación de plantillas y retribuciones. |
| F.1.2.13 | Deuda viva y vencimiento de la deuda |
| F.1.2.14 | Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años. |
| F.1.2.15 | Inversiones reales |

Si la Entidad está integrada en la Corporación Local (artículo 2.1 de la LOEPSF), además de los formularios anteriores deberá cumplimentar los siguientes:

- | | |
|----------|--|
| F.1.2.B1 | Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas |
|----------|--|

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.
Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)



Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de la plantilla presupuestada y de gastos de personal de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores.

De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su plantilla presupuestada y de los gastos de personal correspondientes a la totalidad del crédito inicial.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

En cuanto a la información sobre “número de empleados”, debe reflejarse en cada sector la dotación de plantillas / previsiones presupuestarias de personal.

F.1.2.13 Estado de movimientos y situación de la Deuda

Refleja la situación final de la Deuda viva PDA prevista a 31-12-2020 y los vencimientos previstos en los tres primeros meses del año.

A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros” de este documento.

F.1.2.14. Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Se recoge información de los vencimientos previstos de deuda en los próximos 10 años

F.1.2.15. Inversiones reales

Ver las consideraciones a este formulario que figuran en el apartado 3.1 de este documento en la explicación del formulario *F.1.1.15. Inversiones reales*.

F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

Recoge la información que determina la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).



3.3 Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

El objeto de este formulario es ajustar la Capacidad/Necesidad de financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las previsiones de ingresos y gastos de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#) si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la operación.

El formulario F.2.1, incluido en el Anexo A.3 de este documento, recoge estos ajustes.

3.4 Resultados del Informe de Evaluación.

3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.

El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del nivel de la deuda viva de cada Corporación Local, comprende los siguientes formularios:

F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación
F.3.2	Informe de evaluación de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.4	Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2020.
F.3.5	Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a Ministerio de Hacienda (MINHAC) / Levantamiento firma digital

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A.4.1 de este documento.



Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación

En caso de que la Corporación Local tenga aprobado un Plan Económico Financiero con vigencia en el ejercicio 2020, en este formulario se recogen los datos básicos de éste y los objetivos para el ejercicio 2020 que en él se contemplan.

F.3.2 Informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria.

Muestra el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la Capacidad/Necesidad de financiación de cada una de las entidades que la forman, y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

F.3.4 Informe del nivel de deuda a 31-12-2020.

Muestra la Deuda viva PDA prevista a final del ejercicio presupuestado de la Corporación, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades sectorizadas como Administración Pública que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en “Observaciones”, cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAC / Levantamiento firma digital

Recoge la fecha de aprobación del Presupuesto y estados financieros de la Corporación para el ejercicio 2020, y el resultado del informe de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/20012 (LOEPSF).

Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden.

4 Anexos



Presupuestos Ejercicio 2020 de Entidades Locales

ANEXOS

- A1 Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
- A2 Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
 - A2.1 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).*
 - A2.2 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.*
 - A2.3 *Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.*
 - A2.4 *Formularios Comunes*
- A3 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
- A4 Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.



ANEXO A1

Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

Formularios:

F.1.1.1	Resumen Clasificación Económica.
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes.
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
F.1.1.6	Clasificación por programas
F.1.1.7	Desglose de Transferencias.
F.1.1.7.B	Desglose detallado de las transferencias
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones.
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2019).
F.1.1.15	Inversiones reales
F.1.1.16	Pasivos contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral)

F.1.1.1. Resumen Clasificación Económica

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020					
Código:	Provincia	Entidad	Tipo de Entidad		
Nombre de la Entidad o Ente:					
Presupuesto aprobado/Prorrogado					
Fecha de aprobación/prorroga:					
Clasificación económica (euros)					
INGRESOS					
					Previsiones iniciales
1	Impuestos directos				
2	Impuestos indirectos				
3	Tasas y otros ingresos				
4	Transferencias corrientes				
5	Ingresos patrimoniales				
6	Enajenación de inversiones reales				
7	Transferencias de capital				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
Total Ingresos					
GASTOS					
					Créditos iniciales
1	Gastos de personal				
2	Gastos en bienes corrientes y servicios				
3	Gastos financieros				
4	Transferencias corrientes				
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos				
6	Inversiones reales				
7	Transferencias de capital				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
Total Gastos					

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes	(euros)
1: IMPUESTOS DIRECTOS	
10: Impuestos sobre la Renta	
100: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	
101: Impuesto sobre Sociedades	
102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes	
11: Impuestos sobre el capital	
110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	
111: Impuesto sobre Patrimonio	
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	
117: Impuesto sobre viviendas desocupadas	
13: Impuestos sobre las Actividades Económicas	
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	
16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma	
160: Sobre impuestos del Estado	
161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	
170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	
171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas	
179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	
18: Impuestos directos extinguidos	
19: Otros impuestos directos	
2: IMPUESTOS INDIRECTOS	
21: Impuestos sobre el Valor Añadido	
210: Impuesto sobre el Valor Añadido	
22: Sobre consumos específicos	
220: Impuestos Especiales	
220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	
220.01: Impuesto sobre la cerveza	
220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas	
220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco	
220.04: Impuesto sobre hidrocarburos	
220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte	
220.06: Impuesto sobre productos intermedios	
220.07: Impuesto sobre la energía	
220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos	
220.09: Exacción sobre la gasolina	
26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma	
260: Sobre impuestos del Estado	
261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales	
270: Sobre impuestos de otros entes locales	
28: Impuestos indirectos extinguidos	
29: Otros impuestos indirectos	
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	
291: Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	
292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)	
293: Impuesto general indirecto canario (IGIC)	
294: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla	
295: Impuesto sobre primas de seguros	
296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	
299: Otros Impuestos indirectos	
3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	
300: Servicio de abastecimiento de agua	
301: Servicio de alcantarillado	
302: Servicio de recogida de basuras	
303: Servicio de tratamiento de residuos	
304: Canon de saneamiento	
309: Otras tasas por prestación de servicios básicos	
31: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	
310: Servicios hospitalarios	
311: Servicios asistenciales	
312: Servicios educativos	
313: Servicios deportivos	
319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente	
32: Tasas por la realización de actividades de competencia local	
320: Licencias de caza y pesca	
321: Licencias urbanísticas	
322: Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	
323: Tasas por otros servicios urbanísticos	
324: Tasas sobre el juego	
325: Tasa por expedición de documentos	
326: Tasa por retirada de vehículos	
329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	
33: Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes		(euros)
	330: Tasa de estacionamiento de vehículos	
	331: Tasa por entrada de vehículos	
	332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	
	333: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	
	334: Tasa por apertura de calas y zanjas	
	335: Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	
	336: Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado	
	337: Tasas por aprovechamiento del vuelo	
	338: Compensación de Telefónica de España S.A.	
	339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público	
	34: Precios públicos	
	340: Servicios hospitalarios	
	341: Servicios asistenciales	
	342: Servicios educativos	
	343: Servicios deportivos	
	344: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	
	345: Servicio de transporte público urbano	
	349: Otros precios públicos	
	35: Contribuciones especiales	
	350: Para la ejecución de obras	
	351: Para el establecimiento o ampliación de servicios	
	36: Ventas	
	38: Reintegros de operaciones corrientes	
	380: Reintegro de avales	
	389: Otros reintegros de operaciones corrientes	
	39: Otros ingresos	
	391: Multas	
	391.00: Multas por infracciones urbanísticas	
	391.10: Multas por infracciones tributarias y análogas	
	391.20: Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	
	391.90: Otras multas y sanciones	
	392: Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo	
	392.00: Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	
	392.10: Recargo ejecutivo	
	392.11: Recargo de apremio	
	393: Intereses de demora	
	394: Prestación personal	
	395: Prestación de transporte	
	396: Ingresos por actuaciones de urbanización	
	396.00: Canon de urbanización	
	396.10: Cuotas de urbanización	
	397: Aprovechamientos urbanísticos	
	397.00: Canon por aprovechamientos urbanísticos	
	397.10: Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	
	398: Indemnizaciones de seguros de no vida	
	399: Otros ingresos diversos	
	4: TRANSFERENCIA CORRIENTES	
	40: De la Administración General de la Entidad Local	
	41: De Organismos Autónomos de la Entidad Local	
	42: De la Administración del Estado	
	420: De la Administración General del Estado	
	420.00: Participación en los Tributos del Estado	
	420.10: Fondo Complementario de Financiación	
	420.20: Compensación por beneficios fiscales	
	420.90: Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	
	421: De Organismos Autónomos y agencias estatales	
	421.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal	
	421.90: De otros Organismos Autónomos y Agencias	
	422: De fundaciones estatales	
	423: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
	423.00: De Loterías y Apuestas del Estado	
	423.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	
	43: De la Seguridad Social	
	44: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	
	440: De entes públicos	
	441: De sociedades mercantiles	
	45: De Comunidades Autónomas	
	450: De la Administración General de las Comunidades Autónomas	
	450.00: Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	
	450.01: Otras transferencias incondicionadas	
	450.02: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	
	450.30: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	
	450.50: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	
	450.60: Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	
	450.80: Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	
	451: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
	452: De fundaciones de las Comunidades Autónomas	

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes		(euros)
	453: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	
46: De Entidades Locales		
	461: De Diputaciones, Consejos o Cabildos	
	462: De Ayuntamientos	
	463: De Mancomunidades	
	464: De Áreas Metropolitanas	
	465: De Comarcas	
	466: De Entidades que agrupen Municipios	
	467: De Consorcios	
	468: De Entidades locales Menores	
47: De Empresas privadas		
48: De familias e instituciones sin fines de lucro		
49: Del exterior		
	490: Del Fondo Social Europeo	
	491: Del Fondo de Desarrollo Regional	
	492: Del Fondo de Cohesión	
	493: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	
	494: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	
	495: Del FEOGA-Orientación	
	496: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	
	497: Otras transferencias de la Unión Europea	
	499: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	
5: INGRESOS PATRIMONIALES		
50: Intereses de títulos y valores		
	500: Del Estado	
	501: De Organismos Autónomos y agencias	
	504: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
	505: De Comunidades Autónomas	
	506: De Entidades locales	
	507: De empresas privadas	
51: Intereses de anticipos y préstamos concedidos		
	511: A Organismos Autónomos y agencias	
	514: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
	518: A familias e instituciones sin ánimo de lucro	
52: Intereses de depósitos		
53: Dividendos y participación beneficios		
	531: De Organismos Autónomos y agencias	
	534: De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
	534.00: De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales	
	534.10: De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales	
	537: De empresas privadas	
54: Rentas de bienes inmuebles		
	541: Arrendamientos de fincas urbanas	
	542: Arrendamientos de fincas rústicas	
	544: Censos	
	549: Otras rentas de bienes inmuebles	
55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		
	550: De concesiones administrativas con contraprestación periódica	
	551: De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	
	552: Derecho de superficie con contraprestación periódica	
	553: Derecho de superficie con contraprestación no periódica	
	554: Aprovechamientos agrícolas y forestales	
	554.00: Producto de explotaciones forestales	
	554.10: Fondo de mejora de montes	
	555: Aprovechamientos especiales con contraprestación	
	559: Otras concesiones y aprovechamientos	
59: Otros ingresos patrimoniales		
	591: Beneficios por realización de inversiones financieras	
	592: Ingresos por operaciones de intercambio financiero	
	599: Otros ingresos patrimoniales	
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES		

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		(euros)
6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
60: De terrenos		
600: Venta de solares		
601: Venta de fincas rústicas		
602: Parcelas sobrantes de la vía pública		
603: Patrimonio público del suelo		
609: Otros terrenos		
61: De las demás inversiones reales		
611: De inversiones de carácter inmaterial		
612: De objetos valiosos		
619: De otras inversiones reales		
68: Reintegros por operaciones de capital		
680: De ejercicios cerrados		
7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
70: De la Administración General de la Entidad Local		
71: De Organismos Autónomos de la Entidad Local		
72: De la Administración del Estado		
720: De la Administración General del Estado		
721: De Organismos Autónomos y agencias estatales		
721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal		
721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias		
722: De fundaciones estatales		
723: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
723.00: De Loterías y Apuestas del Estado		
723.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
73: De la Seguridad Social		
74: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local		
740: De entes públicos		
741: De sociedades mercantiles		
75: De Comunidades Autónomas		
750: De la Administración General de las Comunidades Autónomas		
750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras		
750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad		
750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación		
750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local		
750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma		
750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma		
751: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas		
752: De fundaciones de las Comunidades Autónomas		
753: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas		
76: De Entidades Locales		
761: De Diputaciones, Consejos o Cabildos		
762: De Ayuntamientos		
763: De Mancomunidades		
764: De Áreas Metropolitanas		
765: De Comarcas		
766: De otras Entidades que agrupen Municipios		
767: De Consorcios		
768: De Entidades locales Menores		
77: De empresas privadas		
78: De familias e instituciones sin fines de lucro		
79: Del exterior		
790: Del Fondo Social Europeo		
791: Del Fondo de Desarrollo Regional		
792: Del Fondo de Cohesión		
793: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)		
794: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)		
795: Del FEOGA-Orientación		
796: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)		
797: Otras transferencias de la Unión Europea		
799: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea		
8: ACTIVOS FINANCIEROS		
80: Enajenación de deuda del sector público		
800: Enajenación de deuda del sector público a corto plazo		
800.00: Del Estado		

F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020		Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras		(euros)
	800.10: De Comunidades Autónomas	
	800.20: De Entidades locales	
	801: Enajenación de deuda del sector público a largo plazo	
	801.00: Del Estado	
	801.10: De Comunidades Autónomas	
	801.20: De Entidades locales	
	81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público	
	810: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo	
	811: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo	
	82: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público	
	820: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo	
	820.00: Del Estado	
	820.10: De Comunidades Autónomas	
	820.20: De Entidades locales	
	821: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo	
	821.00: Del Estado	
	821.10: De Comunidades Autónomas	
	821.20: De Entidades locales	
	83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público	
	830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo	
	831: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo	
	84: Devolución de depósitos y fianzas constituidos	
	840: Devolución de depósitos	
	841: Devolución de fianzas	
	85: Enajenación de acciones y participaciones del sector público	
	86: Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público	
	87: Remanente de tesorería	
	870: Remanente de tesorería	
	870.00: Para gastos generales	
	870.10: Para gastos con financiación afectada	
9: PASIVOS FINANCIEROS		
	90: Emisión de Deuda Pública en euros	
	900: Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo	
	901: Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo	
	91: Préstamos recibidos en euros	
	910: Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público	
	911: Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	
	912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público	
	913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	
	92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro	
	920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo	
	921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo	
	93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro	
	930: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo	
	931: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo	
	94: Depósitos y fianzas recibidos	
	940: Depósitos recibidos	
	941: Fianzas recibidas	
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS		

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020		Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes		(euros)
1: GASTOS DE PERSONAL		
10: Órganos de gobierno y personal directivo		
100: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno		
100.00: Retribuciones básicas		
100.01: Otras remuneraciones		
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo		
101.00: Retribuciones básicas		
101.01: Otras remuneraciones		
107: Contribuciones a planes y fondos de pensiones		
107.00: De los miembros de los órganos de gobierno		
107.01: Del personal directivo		
11: Personal eventual		
110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual		
110.00: Retribuciones básicas		
110.01: Retribuciones complementarias		
110.02: Otras remuneraciones		
117: Contribuciones a planes y fondos de pensiones		
12: Personal Funcionario		
120: Retribuciones básicas		
120.00: Sueldos del Grupo A1		
120.01: Sueldos del Grupo A2		
120.02: Sueldos del Grupo B		
120.03: Sueldos del Grupo C1		
120.04: Sueldos del Grupo C2		
120.05: Sueldos del Grupo E		
120.06: Trienios		
120.09: Otras retribuciones básicas		
121: Retribuciones complementarias		
121.00: Complemento de destino		
121.01: Complemento específico		
121.03: Otros complementos		
122: Retribuciones en especie		
124: Retribuciones de funcionarios en prácticas		
124.00: Sueldos del Grupo A1		
124.01: Sueldos del Grupo A2		
124.02: Sueldos del Grupo B		
124.03: Sueldos del Grupo C1		
124.04: Sueldos del Grupo C2		
124.05: Sueldos del Grupo E		
124.06: Trienios		
124.09: Otras retribuciones básicas		
127: Contribuciones a planes y fondos de pensiones		
13: Personal Laboral		
130: Laboral Fijo		
130.00: Retribuciones básicas		
130.01: Horas extraordinarias		
130.02: Otras remuneraciones		
131: Laboral temporal		
132: Retribuciones en especie		
137: Contribuciones a planes y fondos de pensiones		
14: Otro personal		
143: Otro personal		
147: Contribuciones a planes y fondos de pensiones		
15: Incentivos al rendimiento		
150: Productividad		
151: Gratificaciones		
152: Otros incentivos al rendimiento		
153: Complemento de dedicación especial		
16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		
160: Cuotas sociales		
160.00: Seguridad Social		
160.08: Asistencia médico-farmacéutica		
160.09: Otras cuotas		
161: Prestaciones sociales		
161.03: Pensiones excepcionales		
161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas		
161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local		
161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas		
162: Gastos sociales del personal		
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal		
162.01: Economatos y comedores		
162.02: Transporte de personal		
162.04: Acción social		
162.05: Seguros		
162.09: Otros gastos sociales		
164: Complemento familiar		
2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
20: Arrendamientos y cánones		
200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales		
202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones		
203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		
204: Arrendamientos de material de transporte		
205: Arrendamientos de mobiliario y enseres		
206: Arrendamientos de equipos para procesos de información		
208: Arrendamientos de otro inmovilizado material		
209: Cánones		

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020		Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes		(euros)
	21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	
	210: Infraestructuras y bienes naturales	
	212: Edificios y otras construcciones	
	213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
	214: Elementos de transporte	
	215: Mobiliario	
	216: Equipos para procesos de información	
	219: Otro inmovilizado material	
	22: Material, suministros y otros	
	220: Material de oficina	
	220.00: Ordinario no inventariable	
	220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
	220.02: Material informático no inventariable	
	221: Suministros	
	221.00: Energía eléctrica	
	221.01: Agua	
	221.02: Gas	
	221.03: Combustibles y carburantes	
	221.04: Vestuario	
	221.05: Productos alimenticios	
	221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario	
	221.10: Productos de limpieza y aseo	
	221.11: Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	
	221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	
	221.13: Manutención de animales	
	221.99: Otros suministros	
	222: Comunicaciones	
	222.00: Servicios de Telecomunicaciones	
	222.01: Postales	
	222.02: Telegráficas	
	222.03: Informáticas	
	222.99: Otros gastos en comunicaciones	
	223: Transportes	
	224: Primas de seguros	
	225: Tributos	
	225.00: Tributos estatales	
	225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas	
	225.02: Tributos de las Entidades locales	
	226: Gastos diversos	
	226.01: Atenciones protocolarias y representativas	
	226.02: Publicidad y propaganda	
	226.03: Publicación en Diarios Oficiales	
	226.04: Jurídicos, contenciosos	
	226.06: Reuniones, conferencias y cursos	
	226.07: Oposiciones y pruebas selectivas	
	226.09: Actividades culturales y deportivas	
	226.99: Otros gastos diversos	
	227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.00: Limpieza y aseo	
	227.01: Seguridad	
	227.02: Valoraciones y peritajes	
	227.04: Custodia, depósito y almacenaje	
	227.05: Procesos electorales	
	227.06: Estudios y trabajos técnicos	
	227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad	
	227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	23: Indemnizaciones por razón del servicio	
	230: Dietas	
	230.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
	230.10: Del personal directivo	
	230.20: Del personal no directivo	
	231: Locomoción	
	231.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
	231.10: Del personal directivo	
	231.20: Del personal no directivo	
	233: Otras indemnizaciones	
	24: Gastos de publicaciones	
240: Gastos de edición y distribución		
25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas		
26: Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro		
3: GASTOS FINANCIEROS		
	30: De Deuda Pública en euros	
	300: Intereses	
	301: Gastos de emisión, modificación y cancelación	
	309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros	
	31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros	
	310: Intereses	
	311: Gastos de formalización, modificación y cancelación	
	319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	
	32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro	
	320: Intereses	
	321: Gastos de emisión, modificación y cancelación	
	322: Diferencias de cambio	
	329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro	
	33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro	
	330: Intereses	
	331: Gastos de formalización, modificación y cancelación	

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020		Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes		(euros)
	332: Diferencias de cambio	
	339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro	
	34: De depósitos, fianzas y otros	
	340: Intereses de depósitos	
	341: Intereses de fianzas	
	35: Intereses de demora y otros gastos financieros	
	352: Intereses de demora	
	353: Operaciones de intercambio financiero	
	357: Ejecución de avales	
	358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")	
	359: Otros gastos financieros	
4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	40: A la Administración General de la Entidad Local	
	41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local	
	42: A la Administración del Estado	
	420: A la Administración General del Estado	
	421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado	
	421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal	
	421.10: A otros organismos autónomos	
	422: A Fundaciones estatales	
	423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
	423.00: Subvenciones para fomento del empleo	
	423.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
	423.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
	423.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
	43: A la Seguridad Social	
	44: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	
	440: Subvenciones para fomento del empleo	
	441: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
	442: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
	449: Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	
	45: A Comunidades Autónomas	
	450: A la Administración General de las Comunidades Autónomas	
	451: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
	452: A fundaciones de las Comunidades Autónomas	
	453: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades	
	453.00: Subvenciones para fomento del empleo	
	453.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
	453.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
	453.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	
	46: A Entidades Locales	
	461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	
	462: A Ayuntamientos	
	463: A Mancomunidades	
	464: A Áreas Metropolitanas	
	465: A Comarcas	
	466: A otras Entidades que agrupen municipios	
	467: A Consorcios	
	468: A Entidades Locales Menores	
	47: A Empresas privadas	
	470: Subvenciones para fomento del empleo	
	471: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
	472: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
	479: Otras subvenciones a Empresas privadas	
	48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro	
	49: Al exterior	
5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
	50: Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	
	500: Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	
	501: Otros imprevistos	
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES		

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020		Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		(euros)
6: INVERSIONES REALES		
60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general		
600: Inversiones en terrenos		
609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general		
61: Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general		
610: Inversiones en terrenos		
619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		
62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		
621: Terrenos y bienes naturales		
622: Edificios y otras construcciones		
623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		
624: Elementos de transporte		
625: Mobiliario		
626: Equipos para procesos de información		
627: Proyectos complejos		
629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		
63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		
631: Terrenos y bienes naturales		
632: Edificios y otras construcciones		
633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		
634: Elementos de transporte		
635: Mobiliario		
636: Equipos para procesos de información		
637: Proyectos complejos		
639: Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		
64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial		
640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial		
641: Gastos en aplicaciones informáticas		
648: Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")		
65: Inversiones gestionadas para otros entes públicos		
650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
68: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales		
681: Terrenos y bienes naturales		
682: Edificios y otras construcciones		
689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales		
69: Inversiones en bienes comunales		
690: Terrenos y bienes naturales		
692: Inversión en infraestructuras		
7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
70: A la Administración General de la Entidad Local		
71: A Organismos Autónomos de la Entidad Local		
72: A la Administración del Estado		
720: A la Administración General del Estado		
721: A Organismos Autónomos y agencias		
721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal		
721.09: A otros organismos autónomos		
722: A fundaciones estatales		
723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos		
73: A la Seguridad Social		
74: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local		
75: A Comunidades Autónomas		
750: A la Administración General de las Comunidades Autónomas		
751: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas		
752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas		
753: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades		
76: A Entidades Locales		
761: A Diputaciones, Consejos o Cabildos		
762: A Ayuntamientos		
763: A Mancomunidades		
764: A Áreas Metropolitanas		
765: A Comarcas		
766: A Entidades que agrupen Municipios		
767: A Consorcios		
768: A Entidades Locales Menores		
77: A empresas privadas		
78: A familias e instituciones sin fines de lucro		
79: Al exterior		

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020		Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		(euros)
8: ACTIVOS FINANCIEROS		
80: Adquisición de deuda del sector público		
800: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo		
800.00: Al Estado		
800.10: A Comunidades Autónomas		
800.20: A Entidades locales		
800.90: A otros subsectores		
801: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo		
801.00: Al Estado		
801.10: A Comunidades Autónomas		
801.20: A Entidades locales		
801.90: A otros subsectores		
81: Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público		
810: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.		
811: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.		
82: Concesión préstamos al sector público		
820: Préstamos a corto plazo		
820.00: Al Estado		
820.10: A Comunidades Autónomas		
820.20: A Entidades locales		
820.90: A otros subsectores		
821: Préstamos a largo plazo		
821.00: Al Estado		
821.10: A Comunidades Autónomas		
821.20: A Entidades locales		
821.90: A otros subsectores		
83: Concesión de préstamos fuera del sector público		
830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.		
831: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.		
84: Constitución de depósitos y fianzas		
840: Depósitos		
840.00: A corto plazo		
840.10: A largo plazo		
841: Fianzas		
841.00: A corto plazo		
841.10: A largo plazo		
85: Adquisición de acciones y participaciones del sector público		
850: Adquisición de acciones y participaciones del sector público		
850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas		
850.20: Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables		
850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público		
86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público		
860: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público		
860.10: De empresas nacionales		
860.20: De empresas de la Unión Europea		
860.90: De otras empresas		
87: Aportaciones patrimoniales		
870: Aportaciones a fundaciones		
871: Aportaciones a consorcios		
872: Aportaciones a otros entes		
872.10: Aportaciones para compensar pérdidas		
872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables		
872.90: Resto de aportaciones		
9: PASIVOS FINANCIEROS		
90: Amortización de Deuda Pública en euros		
900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo		
901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo		
91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros		
910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público		
911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público		
912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público		
913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público		
92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro		
920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo		
921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo		
93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro		
930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo		
931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo		
94: Devolución de depósitos y fianzas		
940: Devolución de depósitos		
941: Devolución de fianzas		
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS		

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.6 - Clasificación por programas

Presupuestos 2020		Clasificación de los gastos por capítulos									
Clasificación de los gastos por grupo de programas/programas		1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAMA
0: DEUDA PÚBLICA											
01: Deuda Pública											
011: Deuda Pública											
1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS											
13: Seguridad y movilidad ciudadana											
130: Administración General de la Seguridad y Protección Civil											
132: Seguridad y Orden Público											
133: Ordenación del tráfico y del estacionamiento											
134: Movilidad urbana											
135: Protección civil											
136: Servicio de prevención y extinción de incendios											
15: Vivienda y urbanismo											
150: Administración General de Vivienda y urbanismo											
151: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística											
152: Vivienda.											
1521: Promoción y gestión de vivienda de promoción pública											
1522: Conservación y rehabilitación de la edificación											
153: Vías públicas											
1531: Acceso a los núcleos de población											
1532: Pavimentación de vías públicas											
16: Bienestar Comunitario											
160: Alcantarillado											
161: Abastecimiento domiciliario de agua potable											
162: Recogida, gestión y tratamiento de residuos											
1621: Recogida de residuos											
1622: Gestión de residuos sólidos urbanos											
1623: Tratamiento de residuos											
163: Limpieza viaria.											
164: Cementerio y servicios funerarios											
165: Alumbrado público											
17: Medio Ambiente											
170: Administración general del medio ambiente											
171: Parques y jardines											
172: Protección y mejora del medio ambiente											
1721: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas											
2: ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL											
21: Pensiones											
211: Pensiones											
22: Otras prestaciones económicas a favor de empleados											
221: Otras prestaciones económicas a favor de empleados											
23: Servicios sociales y promoción social											
231: Asistencia social primaria											
24: Fomento del empleo											
241: Fomento del empleo											
3: PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE											
31: Sanidad											
311: Protección de la salubridad pública											
312: Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud											
32: Educación											
320: Administración general de educación											
321: Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria											
322: Creación de centros docentes de enseñanza secundaria											
323: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial											
324: Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria											
325: Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria											
326: Servicios complementarios de educación											
327: Fomento de la convivencia ciudadana											
33: Cultura											

330: Administración general de cultura
332: Bibliotecas y Archivos
3321: Bibliotecas públicas
3322: Archivos
333: Equipamientos culturales y museos
334: Promoción cultural
336: Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico
337: Instalaciones de ocupación del tiempo libre
338: Fiestas populares y festejos
34: Deporte
340: Administración general de deportes.
341: Promoción y fomento del deporte.
342: Instalaciones deportivas.

4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO

41: Agricultura, Ganadería y Pesca

410: Administración general de agricultura, ganadería y pesca
412: Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos
414: Desarrollo rural
415: Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.
419: Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca

42: Industria y energía

420: Administración General de Industria y energía
422: Industria
423: Minería
425: Energía

43: Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas

430: Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
431: Comercio
4311: Ferias
4312: Mercados, abastos y lonjas
4313: Comercio ambulante
432: Ordenación y promoción turística
433: Desarrollo empresarial
439: Otras actuaciones sectoriales

44: Transporte público

440: Administración general del transporte
441: Transporte de viajeros
4411: Transporte colectivo urbano de viajeros
4412: Otro transporte de viajeros
442: Infraestructuras del transporte
443: Transporte de mercancías

45: Infraestructuras

450: Administración General de Infraestructuras
452: Recursos Hidráulicos
453: Carreteras
454: Caminos vecinales.
459: Otras infraestructuras

46: Investigación, desarrollo e innovación

462: Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos
463: Investigación científica, técnica y aplicada.

49: Otras actuaciones de carácter económico

491: Sociedad de la información
492: Gestión del conocimiento
493: Protección de consumidores y usuarios.

9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

91: Órganos de gobierno

912: Órganos de gobierno

92: Servicios de carácter general

920: Administración general
922: Coordinación y organización institucional de las entidades locales
923: Información básica y estadística
9231: Gestión del Padrón municipal de habitantes
924: Participación ciudadana
925: Atención a los ciudadanos
926: Comunicaciones internas

	929: Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución			
	93: Administración financiera y tributaria			
	931: Política económica y fiscal			
	932: Gestión del sistema tributario			
	933: Gestión del patrimonio			
	934: Gestión de la deuda y de la tesorería			
	94: Transferencias a otras administraciones públicas			
	941: Transferencias a Comunidades Autónomas			
	942: Transferencias a Entidades Locales territoriales			
	943: Transferencias a otras Entidades Locales			
	944: Transferencias a la Administración General del Estado			
	Total Gasto por capítulos			

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020**Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias**

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas			Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)

I.7 B - Detalle de algunas transferencias

RESUMEN DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Detalle económico y por grupos de programas de las transferencias de la Entidad Local a sus entidades dependientes y vinculadas

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas			Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)
44a	A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública					
44b	A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local y clasificadas como AP					
44c	Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
467a	A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
467b	A Consorcios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
467c	Resto del gasto a Consorcios.					
48a	A Asociaciones y Comunidad de Usuarios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
48b	A Asociaciones y Comunidad de usuarios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
48c	Resto importes a "Familias e ISF"					
74a	A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública					
74b	A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local y clasificadas como AP					
74c	Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
767a	A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
767b	A Consorcios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
767c	Resto del gasto a Consorcios.					
78a	A Asociaciones y Comunidad de Usuarios de la Entidad Local clasificados como AP					
78b	A Asociaciones y Comunidad de usuarios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
78c	Resto importes a "Familias e ISF"					

F.1.1.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones

(se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

Entidad:

Sectores a considerar

(1)

- ☐ Administración General y Resto de sectores
- ☐ Policía Local
- ☐ Sector Asistencia social y dependencia
- ☐ Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- ☐ Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- ☐ Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)
- ☐ Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

F.1.1.A3 Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: (2)

Numero total de efectivos (3)

Importe total de Gastos (4)

Modelo para cada sector de actividad

(importes en €)

Grupo de personal	Dotación de plantillas presupuestarias	Créditos iniciales por tipos de personal (artículos: 10,11,12,13,14,15)					Asistencias a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones	
Titulares de los Órganos de Gobierno							
Personal directivo							
Personal eventual							
Funcionarios de carrera							
Funcionarios interinos							
Funcionarios en prácticas							
Laboral fijo							
Laboral temporal							
Otro personal							
Total (5)							

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo 16)	Créditos iniciales
Acción social	
Seguridad Social	
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
(6) Total gastos comunes	0

Observaciones :

Notas:

- (2) Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuación. El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" es el total de gastos comunes por sectores de actividad
- (3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6) y que a su vez debe coincidir con el importe I24 del F.1.1.:

F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.

Corporación :

Entidad :

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Concepto	Deuda viva a 31/12/2020	Vencimiento previsto		
		ene-20	feb-20	mar-20
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)				
Deuda a largo plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) ⁽¹⁾				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito				
Total Deuda viva PDE				

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2020)

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2020)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) ⁽¹⁾										
Arrendamiento financiero										
Asociaciones público-privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terecros										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos de la deuda viva PDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

-(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020
ANEXO DE INVERSIONES REALES

(importes en €)

Proyecto de Inversion		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecucion prevista hasta 31/12/2019	Programacion plurianual					Prevision de importes comprometidos a 31/12/2019				
Codigo	Denominacion					2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto

Nota:

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.

Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuestado, así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

F.1.1.16 - Pasivos contingentes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

ANEXO DE PASIVOS CONTINGENTES

Pasivos contingentes: Importe estimado			
Denominación	Incluidos en el presupuesto	No incluidos en el presupuesto	TOTAL
Avales concedidos			
Préstamos morosos			
Garantías			
Por sentencias - expropiaciones			
Otros			
TOTAL			

Los pasivos contingentes son gastos que una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no estarlo.

F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
TRIBUTOS								
IMPUESTOS								
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.								
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.								
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.								
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica								
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana								
130: Impuesto sobre Actividades Económicas								
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras								
TASAS								
CONTRIBUCIONES ESPECIALES								

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	
- Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	
- Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	
- Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	
- Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	
- Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	
- Bonificación por BICs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	
- Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	
- Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	
- Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	
- Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	
- Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	
- Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	
- Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	
- Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	
- Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	
- Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	
- Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	
- Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	
- Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre Actividades Económicas	
- Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)	
- Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1 b) y 88.2 a) TRLRHL)	
- Bonificación por creación de empleo (art. 88.2 b) TRLRHL)	
- Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2 c) TRLRHL)	
- Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2 d) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	
- Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	
- Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	
- Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	
- Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	
- Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	

NOTA: la explicación de beneficios fiscales en impuestos es de cumplimentación obligatoria para las entidades locales de cesión

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2020

(importes en €)

Identif.	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos)a final del ejercicio	Importe Ajuste a aplicado al saldo presupuestario inicial 2020 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3		
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009		
GR006	Intereses		
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. ⁽²⁾		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelación de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)		
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica		
GR019	Prestamos		
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas		
GR099	Otros ⁽¹⁾		

(1) Si se aplica este

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporacion Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporacion Local.



ANEXO A2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales

Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



ANEXO A2.1

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)

Formularios:

F.1.2.1	Balance (modelo ordinario)
F.1.2.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)
F.1.2.3	Estado de flujo de efectivo

PRESUPUESTOS PARA 2020

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Corporación :

Entidad:

Cuadro D1: BALANCE

(importe en €)

		Prevision del Ejercicio	
Información referida al periodo:		2020	2019
BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE		
200, 201, (2801), (2901)	I. Inmovilizado intangible.		
206, (2806), (2906)	Desarrollo		
209	Aplicaciones Informáticas		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900), (2804)	Anticipos		
210, (2910)	Resto del Inmovilizado Intangible		
239	II. Inmovilizado material		
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Terrenos		
220, (2920)	Anticipos		
221, (282), (2921)	Resto del Inmovilizado material		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	III. Inversiones inmobiliarias.		
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	Terrenos		
474	Construcciones		
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
	V. Inversiones financieras a largo plazo.		
	VI. Activos por impuesto diferido.		
	VII. Deudores comerciales no corrientes		
	B) ACTIVO CORRIENTE		
580, (5990)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		
581, 582, (5991), (5992)	Inmovilizado		
583, 584, (5993), (5994)	Terrenos		
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Resto de Inmovilizado		
407	Inversiones financieras		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Existencias y otros activos		
5580	II. Existencias.		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Existencias		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	Anticipos a proveedores		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		
480, 567	Cilentes por ventas y prestaciones de servicios		
57	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
	Otros deudores		
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
	V. Inversiones financieras a corto plazo.		
	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
	VII. Electivo y otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A+B)		
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
	A) PATRIMONIO NETO		
100, 101, 102, (1030), (1040)	A-1) Fondos propios.		
110	I. Capital		
112, 113, 114, 115, 119	II. Prima de emisión.		
(108), (109)	III. Reservas.		
120, (121)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
118	V. Resultado de ejercicios anteriores.		
129	VI. Otras aportaciones de socios.		
(557)	VII. Resultado de ejercicio		
111	VIII. (Dividendo a cuenta).		
133, 1340, 1341, 137, 135, 136	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
130, 131, 132	A.2) Ajustes por cambio de valor.		
	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
	B) PASIVO NO CORRIENTE.		
140	I. Provisiones a largo plazo		
143	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		
141, 142, 145, 146, 147	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
	Otras provisiones		
177, 178, 179	II. Deudas a largo plazo.		
1605, 170	Obligaciones y otros valores negociables		
1625, 174	Deudas con entidades de crédito.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Acreedores por arrendamiento financiero.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	Otras deudas a largo plazo.		
479	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
181	IV. Pasivos por impuesto diferido.		
	V. Periodificaciones a largo plazo.		
	VI. Acreedores comerciales no corrientes		
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo		
	C) PASIVO CORRIENTE		
585, 586, 587, 588, 589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		
5290	II. Provisiones a corto plazo.		
5293	Provisión por retribuciones al personal		
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
	Otras provisiones		
500, 501, 505, 506	III. Deudas a corto plazo.		
5105, 520, 527	Obligaciones y otros valores negociables		
5125, 524	Deudas con entidades de crédito.		
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Acreedores por arrendamiento financiero.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	Otras deudas a corto plazo.		
400, 401, 403, 404, 405, (406)	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		
485, 568	Proveedores.		
	Otros acreedores.		
	VI. Periodificaciones a corto plazo		
	VII. Deuda con características especiales a corto plazo		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		

Sociedades, fundaciones y de

--	--	--

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	0
(800), (89), 900, 991,992	I. Por valoración instrumentos financieros.	
(810), 910	II. Por coberturas de flujos de efectivo.	
94	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	
(85), 95	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	
	V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	
	VI. Diferencias de conversión	
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	VII. Efecto impositivo.	
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)	0
(802), 902, 993, 994	VIII. Por valoración de instrumentos financieros	
(812), 912	IX. Por coberturas de flujos de efectivo.	
(84)	X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	
	XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	
	XII. Diferencias de conversión	
8301, (836), (837)	XIII. Efecto impositivo.	
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)	0
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	

F.1.2.3 Estado de Flujo de efectivo (Modelo ordinario)

PRESUPUESTOS PARA 2020

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Corporación :

Entidad:

(importe en €)

Prevision del Ejercicio

Información referida al periodo:	2020	2019 (estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. Ajustes del resultado		
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. Cambios en el capital corriente		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
a) Pago de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	0	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
7. Cobros por desinversiones (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	0	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
a) Emisión		
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Deudas con características especiales (+)		
5. Otras deudas (+)		
b) Devolución y amortización de		
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Deudas con características especiales (-)		
5. Otras deudas (-)		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0	0
D). Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	0	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		



ANEXO A2.2

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas

Formularios:

- | | |
|---------|--|
| F.1.3.1 | Balance (PYMES) |
| F.1.3.2 | Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES) |

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

CNAE:

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales:

Cuadro D1: BALANCE

		(importe en €)	
		Prevision del Ejercicio	
		2020	2019 (estimado)
BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE		
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.		
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material		
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias.		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.		
474	VI. Activos por impuesto diferido.		
	VII. Deudores comerciales no corrientes		
	B) ACTIVO CORRIENTE		
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:		
5880	1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios		
44, 460, 470, 471, 472, 544	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	3. Otros deudores		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
480, 567	IV. Inversiones financieras a corto plazo.		
57	V. Periodificaciones a corto plazo.		
	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A+B)		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	A) PATRIMONIO NETO		
	A-1) Fondos propios.		
	I. Capital		
100, 101, 102	1. Capital escrutado		
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido)		
110	II. Prima de emisión.		
112, 113, 114, 119	III. Reservas.		
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.		
118	VI. Otras aportaciones de socios.		
129	VII. Resultado de ejercicio		
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).		
137	A.2) Ajustes en patrimonio neto		
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
	B) PASIVO NO CORRIENTE.		
14	I. Provisiones a largo plazo		
1605, 170	II. Deudas a largo plazo.		
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	3. Otras deudas a largo plazo.		
479	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
181	IV. Pasivos por impuesto diferido.		
	V. Periodificaciones a largo plazo.		
	VI. Acreedores comerciales no corrientes		
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo		
	C) PASIVO CORRIENTE		
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.		
5105, 520, 527	II. Deudas a corto plazo.		
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.		
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo.		
	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
400, 401, 403, 404, 405, (406)	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		
41, 438, 465, 475, 476, 477	1. Proveedores.		
485, 568	2. Otros acreedores.		
	V. Periodificaciones a corto plazo		
	VI. Deuda con características especiales a corto plazo		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		

F.1.3.2 - Cuenta de Perdidas y Ganancias (PYMES)

PRESUPUESTOS PARA 2020

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		(Importes en €)	
		Prevision del Ejercicio	
		2020	2019 (estimado)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71*, 7930, (6930) 73 (600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 740, 747, 75 (64) (62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954 746** 7951, 7952, 7955 (670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792 (678), 778	1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. 6. Gastos de personal. 7. Otros gastos de explotación. 8. Amortización de inmovilizado. 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. 11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad - al sector publico local de carácter administrativo - al sector publico local de carácter empresarial o fundacional - a otros 12. Otros resultados		
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		
760, 761, 762, 769, 746 (660), (661), (662), (664), (665), (669) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	13. Ingresos financieros. 14. Gastos financieros. 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. 16. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18).		
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.		
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)		

* Su signo puede ser positivo o negativo.



ANEXO A2.3

Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro (modelo abreviado)

Formularios:

F.1.4.1	Balance (ESFL)
F.1.4.2	Resumen Cuenta de Resultados (ESFL)

PRESUPUESTOS PARA 2020

Cuestionario de información contable abreviado normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Entidad sin fines lucrativos:

Entidad local:

NIF:

CNAE:

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales:

Cuadro F1: BALANCE

(Importes en €)

Prevision del Ejercicio

2020

2019

(estimado)

BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE		
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible.		
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Historico		
21, 281, (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material		
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.		
2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.		
474	VII. Activos por Impuesto diferido.		
	B) ACTIVO CORRIENTE		
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.		
447, 448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.		
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.		
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
	TOTAL ACTIVO (A+B)		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	A) PATRIMONIO NETO		
	A-1) Fondos propios.		
100, 101	I. Dotacion Fundacional / Fondo social		
(103), (104)	1. Dotacion Fundacional/ Fondo Social		
111, 113, 114, 115	2. (Dotacion Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		
120, (121)	II. Reservas.		
129	III. Excedentes de ejercicios anteriores		
133, 1340, 137	IV. Excedente del ejercicio		
130, 131, 132	A-2) Ajustes por cambios de valor (✓)		
	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
	B) PASIVO NO CORRIENTE.		
14	I. Provisiones a largo plazo		
1605, 170	II. Deudas a largo plazo.		
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
	3. Otras deudas a largo plazo.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		
479	IV. Pasivos por impuestos diferidos		
181	V. Periodificaciones a largo plazo		
	C) PASIVO CORRIENTE		
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.		
5105, 520, 527	II. Deudas a corto plazo.		
5125, 524	1. Deudas con entidades de crédito.		
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564	3. Otras deudas a corto plazo.		
412	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
400, 401,403, 404, 405, (406)	IV. Beneficiarios-acreedores		
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		
485, 568	1. Proveedores.		
	2. Otros acreedores.		
	VI. Periodificaciones a corto plazo		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		

F.1.4.2 - Contabilidad ESFL - Modelo abreviado - Cuenta de Resultados

PRESUPUESTOS PARA 2020

Cuestionario de información contable abreviado normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Corporación :

Entidad:

(importes en €)

		2020	2019 (estimado)
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
	1. Ingresos por la actividad propia		
720	a) Cuotas de usuarios y afiliados		
721	b) Aportaciones de usuarios		
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio		
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		
	2. Gastos por ayudas y otros		
(650)	a) Ayudas monetarias		
(651)	b) Ayudas no monetarias		
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno		
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
(6930),71*,7930	3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
73	4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(6931),(6932),6933,7931,7932,7933	5. Aprovisionamientos		
75	6. Otros ingresos de la actividad		
(64)	7. Gastos de personal		
(62),(631),(634),636,639,(655),	8. Otros gastos de la actividad		
(656),(659),(694),(695),794,7954			
(68)	9. Amortización del inmovilizado		
745,746	10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		
7951,7952,7955	11. Exceso de provisiones		
(670),(671),(672),(690),(691),	12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
(692),770,771,772,790,791,792			
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		
760,761,762,769	13. Ingresos financieros.		
(660),(661),(662),(665),(669)	14. Gastos financieros.		
(663),763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
(668),768	16. Diferencias de cambio.		
(666),(667),(673),(675),(696),(697),	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
(698),(699),766,773,775,796,797,798,799			
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).		
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
(6300)*,6301*,(633),638	18. Impuestos sobre beneficios.		
	A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)		

* Su signo puede ser positivo o negativo.

** En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de perdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.



ANEXO A2.4

Formularios Comunes

Formularios:

F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones.
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.15	Inversiones reales
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

F.1.2.12 - Dotacion de Plantillas y retribuciones

(se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

PRESUPUESTOS PARA 2020

Entidad:

Sectores a considerar

- Administracion General y Resto de sectores
- Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector:

Numero total de efectivos
Importe total de Gastos

Gastos distribuidos por grupos de personal

(importes en €)

Grupo de personal	Dotación de plantilla presupuestaria	Créditos iniciales				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total Retribuciones
Organos de Gobierno						
Maximos responsables						
Resto de personal directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duracion determinada						
Otro personal						
Total (5)						

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Créditos iniciales
Accion social	
Seguridad Social	
Total gastos comunes (6)	

Observaciones :

Notas:

- (1) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar informacion
- (2) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (3) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.2.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.

Corporación :

Entidad :

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Concepto	Deuda viva a 31/12/2020	Vencimiento previsto		
		ene-20	feb-20	mar-20
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)				
Deuda a largo plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL) ⁽¹⁾				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Pagos aplazados por operaciones con terceros				
Otras operaciones de crédito				
Total Deuda viva PDE				

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.2.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2020)

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previstas realizar hasta 31/12/2020)									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones de deuda										
Operaciones con Entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deuda con Administraciones publicas (exclusivamente FFEL) ⁽¹⁾										
Arrendamiento financiero										
Asociaciones público-privadas										
Pagos aplazados por operaciones con terecos										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos de la deuda viva PDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

-(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

F.1.2.15 - Inversiones reales

PRESUPUESTOS PARA 2020
ANEXO DE INVERSIONES REALES

(importes en €)

Proyecto de Inversion		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecucion prevista hasta 31/12/2019	Programacion plurianual					Prevision de importes comprometidos a 31/12/2019				
Codigo	Denominacion					2020	2021	2022	2023	Resto	2020	2021	2022	2023	Resto

Nota:

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.
Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuestado, así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiacion de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

PRESUPUESTOS PARA 2020		
(solo aplica a Entidades dentro del sector AA.PP.)		
(importes en €)		
Concepto	Importe contemplado en Informe evaluacion 2020 (+/-)	Observaciones
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	0	
Importe neto de cifra negocios		
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestion corriente		
Subvenciones y transferencias corrientes		
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital previsto recibir		
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	0	
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de explotacion		
Gastos financieros y asimilados		
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Capacidad / Necesidad de Financiacion de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	0	

⁽¹⁾ Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.



ANEXO A3

Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

- | | |
|-------|---|
| F.2.1 | Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo. |
|-------|---|

F.2.1 -Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.

PRESUPUESTOS PARA 2020

(Solo aplicable a elementos donde la Entidad receptora este dentro del Sector Administraciones Públicas)

(Se indicarán las cantidades de los créditos/previsiones iniciales previstas por transferencias (u otras operacioones internas) en los presupuestos o estados financieros de la entidad pagadora y receptora)

Entidad Emisora (1)				Entidad- Receptora (2)				(importes en €)	
								Ajustes	
Código	Denominación	Tipo de transferencia	Crédito Inicial	Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	Importe ajuste aplicado Prev. iniciales (+/-)	Observaciones
								0	

- (1) Entidad emisora: la que hace el gasto
- (2) Entidad receptora: la que recibe el ingreso



ANEXO A4

Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local

Anexo A4.1.

Informe de Evaluación de la Corporación Local

Anexo A4.2.

Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.



ANEXO A4.1

Informe de Evaluación de la Corporación Local

Formularios:

F.3.0	Datos generales del Informe de Evaluación Corporación.
F.3.1	Validación datos Informe Evaluación AAPP/levantar firma de validación Informe de Evaluación.
F.3.2	Informe de Evaluación Estabilidad Presupuestaria.
F.3.4	Informe del nivel de Deuda Viva actualizado a 31/12/2020.
F.3.5	Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación al MINHAC / Levantamiento firma digital.

PRESUPUESTOS PARA 2020

1. ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero, según LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2020?

Fecha aprobacion del Pleno :

Fecha aprobacion Organo tutela:

Organo de tutela		
Fecha Inicio Plan :		
Fecha Fin del Plan :		

Objetivos para el ejercicio 2020 contemplados en el Plan Economico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiación (en terminos SEC)		(en €)
Limite maximo de gasto (Regla del Gasto)		(en €)
Nivel de Deuda viva / ingresos corrientes		%

Observaciones de la Intervencion :

Al tomar la opcion Informe de Evaluacion Grupo AA.PP

Corporacion :

Situacion de la informacion de Entidades que forma el sector Administraciones Publicas de la Corporacion Local

(texto para indicar : Datos informe evaluacion validados/ Pendiente validar datos)

(texto para indicar : Datos informe evaluacion validados/ Pendiente validar datos)

F.3.2.- Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

PRESUPUESTOS PARA 2020					
(importes en €)					
Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso No financiero ¹	Gasto No financiero ¹	Ajuste S.Europeo Cuentas ²		Capac/Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad ⁽²⁾	Ajustes por Operaciones Internas	

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - correspondera con los gastos e ingresos no financieros del presupuesto (Cap. 1 a 7)
Si entidad con contabilidad Empresarial - correspondera con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

⁽²⁾ Solo aparecera cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporación Local

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE Ley 2/2012 en el ejercicio

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la Corporacion Local :

F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2020

PRESUPUESTOS PARA 2020

(importes en €)

[illegible]

Nivel Deuda viva 0

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a 31-12-2020 de la Corporacion Local :

Notas

(1) Solo se incluyen los préstamos con Administraciones Publicas del Fondo de Financiacion de Entidades Locales (ver Guia con instrucciones de cumplimentación formularios)

F.3.5- Firma digital del Informe de Evaluacion y comunicación a MINHAC / Levantamiento firma digital

Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluacion cumplimiento de objetivos Ley organica 2/2012 - Presupuestos Ejercicio 2020
de la Corporacion Local

Corporacion: Fecha comunicación :

Responsable de la comunicación :
NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluacion y comunicación de la informacion de Presupuesto de la Corporacion

en calidad de comunico los datos presupuestarios, estados financieros iniciales y otra informacion complementaria de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Publicas de esta Corporacion Local para el ejercicio 2020.

Asi mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluacion de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Publicas de esta Corporacion:

Cumple (no cumple) el objetivo de Estabilidad Presupuestaria	(cumplimiento o no del objetivo de estabilidad)
Nivel de deuda viva es	Nivel de deuda viva

Informe de evaluacion del que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporacion.

Observaciones de la Intervencion:

FIRMAR
ELECTRONICAMENTE

(cuando se haya firmado, cambiara a "Levantamiento de Firma", si no esta bloqueado el levantamiento, en cuyo caso desaparecera)

ponerse en contacto con S.Gral, o que esta firmado y pueden acceder a los datos de firma electronica).



ANEXO A4.2

Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

Formularios:

- | | |
|-------|--|
| F.4.1 | Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento de firma digital. |
|-------|--|

F.4.1- Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento firma digital

PRESUPUESTOS PARA 2020

Fecha comunicación :

Corporacion:

Responsable de certificación :

NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación

en calidad de

Interventor

(nombre de la entidad)

comunico los estados financieros iniciales de la Entidad dependiente de esta Corporación Local,

, clasificada como

(sociedad no financiera/no clasificada)

para el ejercicio 2019.

Así mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que esta entidad tiene

(Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas/ Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en pérdidas ") según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

situación de la que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.

Observaciones :

**FIRMAR
ELECTRONICAMENTE**